

CUDAP: EXPTE-UBA: 47165/2019

BUENOS AIRES,

VISTO el Memo n° 1518/19 presentado por el Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales a fs. 1/4, para la provisión de banco urbano para el primer piso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para el acondicionamiento del sector;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria según constancia de fs. 5;

Que la contratación de referencia se encuadra legalmente dentro de los alcances de los artículos 24° y 25° inciso d) apartado 1) del Decreto 1023/2001 y los artículos 17°, 27°, 30° inciso a) apartado 1), 31° y 137° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Resolución (CS) n° 8240/2013, con las modificaciones establecidas por la Resolución (R) N° 2059 de fecha 15/11/2018 que actualiza los montos establecidos en los artículos 11° y 31° en un veintitrés por ciento (23%) de acuerdo Anexo I que forma parte integrante de dicha resolución y de la Resolución (CS) N° 1073 de fecha 15/08/18;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en los artículos 11° y 12° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Resolución (CS) n° 8240/2013;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización de un llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado para la provisión de banco urbano para el primer piso, APROBANDO el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente resolución a fs. 7/14vta., por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000,00) según estimación efectuada por el solicitante a fs. 4.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCION 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios, Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y prosecución del trámite.-

RESOLUCION (D) N°

INTERVINO

JULIO FACUNDO BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION

PABLO ALEJANDRO RODRIGUEZ
DECANO